



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Informe de Evaluación N° 21 /2024

**Licitación De Menor Cuantía MUVH N°09/2024
"ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS"- ID N° 455.109**

1. INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación del llamado a Licitación De Menor Cuantía MUVH N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS"- ID N° 455.109

El Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1436 del 14 de agosto de 2024, y en virtud a la cual fueron designados: el Lic. Gustavo Recalde, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas, la Abg. Gladys Escobar Portillo, y la Lic. Fátima Santander, en representación de la Dirección Gral. de Planificación Estratégica, la Lic. Rossana E. Amarilla B., en representación de la Dirección Gral. de Control Interno y la Lic. Silvina Díaz, representante de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.

2. ANTECEDENTES:

El llamado se halla incluido en el PAC con el IDº 455.109, y el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7.021/22 y su Decreto Reglamentario.

El sistema de adjudicación es por el total y el tipo de contrato es cerrado.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL INFORME DE EVALUACION:

Los documentos elaborados por este Comité y que forman parte integral del Informe de Evaluación son los siguientes:

- ANEXO I: PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS.
- ANEXO II: PLANILLA DE ADJUDICACIÓN.
- ANEXO III: PLANILLA COMPARATIVA DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES.
- ANEXO IV: PLANILLA DE ANÁLISIS FINANCIERO ECONÓMICO.

4. ACTA DE APERTURA:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres en fecha 14 de octubre de 2024, a las 10:30 horas, contando con la presentación de las siguientes firmas oferentes:

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
WINNER S. R. L.	24	1816767	NO	Registro Proveedor

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No se registran observaciones de terceros.

Constancia de las observaciones realizadas por representantes de las empresas oferentes: No se registran observaciones.

5. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

EMPRESA OFERENTE Personas Jurídicas	DOCUMENTOS SUSTANCIALES						
	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CONSTANCIA DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR O SIPE
WINNER S.R.L.	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	1816767

Analizadas las documentaciones sustanciales de la empresa **WINNER S.R.L.**, se verifica que **CUMPLE** con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y por consiguiente, constituye una "OFERTA EVALUABLE".

6. MARGEN DE PREFERENCIA:

No se aplica en razón de que se ha presentado una sola empresa oferente.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:

Se procede igualmente a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS, el cual forma parte del presente informe.

a) **ERRORES ARITMETICOS:** No se han detectado.

Abg. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

Lic. Silvina Díaz
Coordinadora de Ingresos
D.G.A.F. - MUVH

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Fátima Santander
Dirección de Administración de Bienes y Servicios

Asesoría Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica



Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

b) Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por el TOTAL, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DE OFERTA Gs.
WINNER S.R.L.	85.000.000

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta de conformidad a lo establecido en la Sección IV. DE LA EVALUACION DE OFERTAS, del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 y los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria respectiva.

El procedimiento de selección es **EVALUACION BASADA EN PRECIO**, método de presentación de ofertas en un solo sobre.

8. VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Seguindo con la evaluación, se procede a cotejar la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Análisis de Precios, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.

Por lo que luego de la primera verificación realizada, se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a la empresa **WINNER S.R.L.**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 80° del Decreto N° 2264/24 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: "Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada."

De esta manera, el Comité emplazara por escrito a los oferentes a que presenten la información o documentación, dentro de un plazo razonable, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales que no han sido presentadas con su oferta, ni tampoco invocadas en la Constancia del Perfil del Proveedor respectiva.

Según Nota del 15 de octubre de 2024, se solicitó documentos a la firma **WINNER S.R.L.**, en los términos requeridos en las Secciones y Formularios respectivos del PBC, y cuya síntesis se lista a continuación:

- Balance General y Cuadro de Resultados de los últimos 3 años (2021,2022 y 2023) para contribuyentes de IRE General, acompañado con su correspondiente declaración jurada del impuesto y boletas de pago.

Que, la firma **WINNER S.R.L.**, presenta documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder, y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En la oferta presentada por la empresa **WINNER S.R.L.**, no se detectaron ítems que se encuentren fuera del rango establecido, conforme podrá observarse en el **ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**, por lo que este Comité considera que no es necesario pedir desglose de precio y por ende la empresa **CUMPLE** con el criterio de análisis de precios.

10. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. (*)	CUMPLE

Abog. Gladys Escobar Perilla
Dirección de Planificación Estratégica

Carolina E. Amurilla B.
Representante
Dirección de Control Interno

Abog. Gladys Díaz Acosta
Abogada Adjunta Inversiva
DIRECCIÓN DE INVERSIÓN Y
GESTIÓN DE BIENES - MUVH

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

[Signature]



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

<p>Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p> <p>El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p> <p>Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	CUMPLE
---	---------------

(*) Detalle de la verificación de los representantes, a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).	Constancia N°
705.605	LUIS FERNANDO BRÍTEZ CHAMORRO	GERENTE GENERAL	No registra datos	6678901
746.295	ÓSCAR DANIEL BRÍTEZ CHAMORRO	GERENTE I+D	Cargo: Profesor Vínculo: Permanente Estado: Inactivo Vínculo: Aporte Jubilatorio Estado: Activo	6678907
2.363.966	FERNANDO MANUEL BRÍTEZ BORREL	GERENTE COMERCIAL	No registra datos	6678915

Se verifica que el Sr. Óscar Daniel Brítez Chamorro registra aporte jubilatorio, como vínculo activo, por lo que analizada dicha condición, el Comité concluye que la relación mencionada no se encuentra dentro de las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta o para contratar con el Estado.

Además, se ha verificado en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. La empresa no se encuentra en mora como deudor del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral.

Habiendo **CUMPLIDO** satisfactoriamente la empresa **WINNER S.R.L.**, con la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL**, queda **CALIFICADA**, y se procede a la evaluación de los criterios referentes a la **CAPACIDAD FINANCIERA**.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	WINNER S.R.L.	Documentación requerida
<p>A) CONTRIBUYENTE DE IRE GENERAL Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años (2021,2022, 2023).</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años (2021,2022, 2023).</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo el promedio, en los últimos tres años (2021,2022, 2023).</p> <p>Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado</p>	CUMPLE	Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los últimos 3 años (2021,2022,2023) para contribuyentes de IRE GENERAL, acompañado con su correspondiente declaración jurada del impuesto y boleta de pago.
<p>B) CONTRIBUYENTES DE IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2021,2022, 2023).</p>	N/A	N/A
<p>C) CONTRIBUYENTES DE IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2021,2022, 2023).</p>	N/A	N/A
<p>D) CONTRIBUYENTES EXCLUSIVAMENTE DE IVA GENERAL Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 años (2021,2022, 2023).</p> <p>Oferentes en consorcio: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.</p>	N/A	N/A

Realizado el análisis económico financiero correspondiente en base a los documentos presentados, se concluye que **CUMPLE** con los requisitos que evalúa la **CAPACIDAD FINANCIERA**, conforme podrá observarse en el **ANEXO IV – PLANILLA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO**. Por lo tanto, se prosigue con la evaluación de los criterios referentes a la **EXPERIENCIA REQUERIDA**.

EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considera el siguiente criterio:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	WINNER S.R.L.	Documentación requerida
<p>Demstrar la experiencia en Venta o Comercialización de etiquetas holográficas con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años.[Ej.: últimos años 2021,2022, 2023]. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al % solicitado dentro de los años 2021, 2022, 2023 requeridos, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.</p>	CUMPLE	<p>Presenta copias de 3 (tres) contratos celebrados en los años 2021, 2022 y 2023 por un valor total de Gs 263.141.000.(guaraníes doscientos sesenta y tres millones ciento cuarenta y un mil)</p> <p>Se verifica que el monto presentado en los contratos presentados es muy superior al 50% del monto total máximo del este llamado, que es de G. 42.500.000 (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil)</p>

[Firma]
Dirección Gg. de Planificación Estratégica

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

[Firma]
Adiunta Interina
DGA

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGA

[Firma]



Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Por lo tanto, la empresa **WINNER S.R.L. CUMPLE** satisfactoriamente la evaluación del criterio de **EXPERIENCIA REQUERIDA**, quedando **CALIFICADA**; y se procede a evaluar la **CAPACIDAD TECNICA**.

CAPACIDAD TECNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	WINNER S.R.L.	Documentación requerida
Los oferentes deberán presentar una constancia de fabricación del bien requerido, la autorización del fabricante o la representación legal de los mismos.	CUMPLE	Presenta certificado de ser el distribuidor exclusivo del fabricante oficial del bien ofrecido.

La empresa presentó todas las documentaciones exigidas, las cuales una vez analizadas se determina que la empresa **WINNER S.R.L. CUMPLE** con lo requerido en el PBC para la evaluación del criterio **CAPACIDAD TÉCNICA**.

11. Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" el cual expresa en su Artículo 54, lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." y en el Artículo 55: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado..., cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente..."

En tal contexto, la OFERTA CALIFICADA y más apta para satisfacer las necesidades institucionales, recae en la empresa **WINNER S.R.L.**

12. Disponibilidad Presupuestaria:

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 68/2024, existe disponibilidad suficiente para el presente ejercicio fiscal.


13. Conclusión:

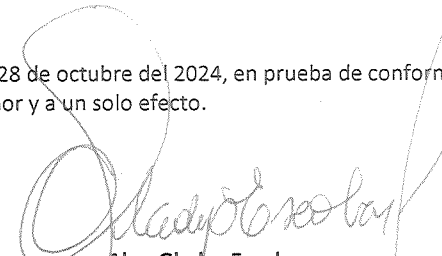
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 55. B. I, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y, salvo mejor parecer, recomienda:

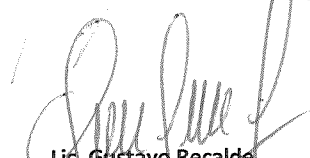
ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA MUVH N°09/2024 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS"- ID N° 455.109**, a la firma **WINNER S.R.L.**, con **RUC N° 80010090-5**, por un monto de **Gs. 85.000.000 (GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido**, conforme al detalle del **ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 del día 28 de octubre del 2024, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.


Lic. Fátima Santander
Representante
Dirección Gral. de Planificación Estratégica


Abg. Gladys Escobar
Representante
Dirección Gral. de Planificación Estratégica


Lic. Gustavo Recalde
Representante
Dirección Gral. De Administ. y Finanzas


Lic. Rosanna Amarilla
Representante
Dirección Gral. De Control Interno


Lic. Silvana Díaz
Representante
Dirección de Administración de Bienes y Servicios

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

ANEXO I- PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS.


Licitación De Menor Cuantía MUVH N°09/2024 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS" - ID N° 455.109

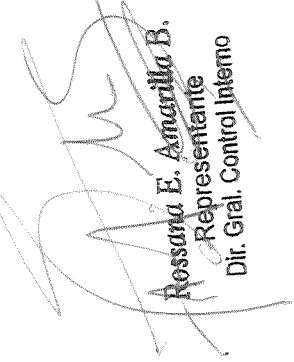
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS

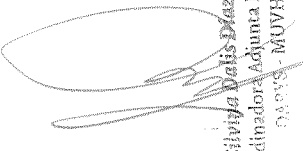
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No


WINNER S.R.L.

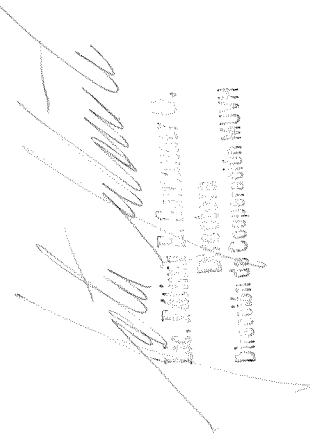
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Variación %	Características
1	82121508-99	Adquisición de Etiquetas Holográficas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20.000	3812	4.250	85.000.000	11	Procedencia: Alemana
							Total por Grupo:	85.000.000	

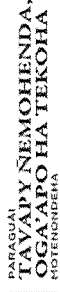

Gladys Escobar Pontillo
 Dirección Gral. de Planificación Estratégica
 MUVH


Rossana E. Amarilla B.
 Representante
 Dir. Gral. Control Interno


Silvia Veliz Diaz Aceña
 Coordinadora Adjunta Interna
 MUVH


Lic. Gustavo Recalde
 Coordinación DGAF
 MUVH


 Director
 Dirección de Cooperación MUVH



Señala la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, articulando éstas a programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los paraguayos de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

ANEXO II- PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

Licitación De Menor Cuantía MUVH N°09/2024 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS" - ID N° 455.109

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRAFICAS

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

WINNER S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Características
1	82121508-99	Adquisición de Etiquetas Holográficas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20.000	4.250	85.000.000	Procedencia: Alemana
Total :						85.000.000	

Gladys Escobar Perillo
 Dirección Gral. de Planificación Estratégica
 MUVH

Rossana E. Amarilla B.
 Representante
 Dir. Gral. Control Interno

Silvana Delle Diaz Acosta
 Coordinadora Adjunta Interina
 DGAF - MUVH

Gustavo Recalde
 Coordinación DGAF
 MUVH

Lic. Esteban Estigarribia
 Director
 Dirección de Cooperación MUVH



MINISTERIO DE
**URBANISMO,
VIVIENDA Y HABITAT**
PARAGUAY

PARAGUAY
**TAVAPY ÑEMOHENDA,
OGA'APO HA TEKOHA**
MOTENONDEHA

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

ANEXO III- PLANILLA COMPARATIVA DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES.

Licitación De Menor Cuantía MUVH N°09/2024"ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS"- ID N° 455.109

EMPRESA OFERENTE: WINNER S.R.L.	
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación (NO SUSTANCIALES)	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y Cuadro de Resultado de los últimos 3 años (2020,2021,2022) para contribuyentes de IRE GENERAL	CUMPLE
Formulario 106 de los años (2020,2021,2022) para contribuyentes de IRE SIMPLE	NO APLICA
Formulario 104 de los años (2020,2021,2022) para contribuyentes de IRP	NO APLICA
Formulario 120 de los últimos 36 meses de los años (2020,2021,2022) para contribuyentes solo del IVA General, conforme a las reglamentaciones vigentes de la SET/DNIT.	NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturas y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Constancia de fabricación del bien o en su caso, la autorización del fabricante o la representación legal de los mismos	CUMPLE

Gladys Escobar Paredillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

Silvana Dalis Díaz Alonso
Coordinadora Adjunta Interna
MUVH

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
ANEXO IV - ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
Licitación De Menor Cuantía MUVH N°09/2024 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS" - ID N° 455.109

EMPRESA OFERENTE: WINNER S.R.L.											
RATIO DE LIQUEDEZ (igual o mayor 1)											
2021			2022			2023			TOTAL		
Activo Corriente	Indice	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Indice	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Indice	Pasivo Corriente	Total Indice	Promedio	Cumple/No Cumple
25.783.545.576	1,8	13.972.684.784	35.040.652.652	2,3	48.936.344.776	18.627.896.167	2,6	6,8	2,25	CUMPLE	
ENDEUDAMIENTO (no deberá ser mayor a 0,8)											
2021			2022			2023			TOTAL		
Pasivo Total	Indice	Activo Total	Pasivo Total	Indice	Activo Total	Pasivo Total	Indice	Activo Total	Total Indice	Promedio	Cumple/No Cumple
14.283.772.057	0,2	66.174.823.996	15.666.995.435	0,2	75.186.014.791	18.938.983.440	0,2	88.597.083.255	0,6	0,21	CUMPLE
RENTABILIDAD (no deberá ser Negativo)											
2021			2022			2023			TOTAL		
Utilidad Neta	Indice	Capital	Utilidad Neta	Indice	Capital	Utilidad Neta	Indice	Capital	Total Indice	Promedio	Cumple/No Cumple
7.574.782.886	1,7	4.500.000.000	9.144.194.048	2,0	4.500.000.000	10.926.245.043	2,4	4.500.000.000	6,1	2,05	CUMPLE

Abog. Gladys Escobar Perillo
 Dirección Gral. de Planificación Estratégica
 MUVH

Rossana E. Amarilla B.
 Representante
 Dir. Gral. Control Interno

Lic. Silvinio Datis Díaz Acosta
 Coordinador Oficina Interna
 D.GAF - MUVH

Lic. Gustavo Recalde
 Coordinación DGAF
 MUVH

[Signature]